Sesión 51.-

Día 5 de julio de 1916.-

Ausente con aviso. Dr Ferreira.-

En Buenos Aires a los cinco días del mes de julio del año mil novecientos diez y seis, siendo las cinco p. m. reunidos los Vocales del H. Consejo, doctores Manuel Peña, Jacinto Cárdenas y Pedro F. Agote, bajo la Presidencia del doctor don Pedro N. Arata, el Señor Presidente declaró abierta la sesión.-

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.-

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

Sección Capital.-

8533. S. - Acordar al personal de servicio de la Repartición un aguinaldo de cuarenta pesos moneda nacional cada uno con motivo de la celebración del Centenario de la jura de nuestra independencia.-

Adquirir;

Cien ejemplares de la obra

titulada "La Independencia"
de que es autor el presbíte-
ro José Ignacio Yani, al pre-
cio de $1.50 cada ejemplar o
sea en total la suma de cien-
to cincuenta pesos moneda
nacional; debiendo Direc-
ción Administrativa dar la
imputación que correspon-
da al gasto.-

8850 C. Tres cientos ejemplares de la
obra titulada "Congreso de 1816
y Tucumán" al precio de 0.50
centavos m/n (cincuenta centa-
vos) cada uno, que ofrece en
venta la Biblioteca del Círculo
Avellaneda; debiendo Direc-
ción Administrativos dar la
imputación que correspon-
da al gasto.-

Nombrar.

Maestros de tercera categoría
para las escuelas y Consejos
Escolares que se indican a
continuación a los siguien-
tes maestros normales:

9072 8° Escuela n°5 del Consejo Escolar
8° a la señorita Luisa Serra,
en reemplazo de la señorita
María Jorgelina Ramayon,
que falleció.-

9071 3° Escuela n°8 del Consejo Esco-

1 SESION
14 JUL. 1916

lar 3°, a la señorita María
Josefa Lomanto, en reempla_
zo de la señorita Elena Larro_
sa (hoy señora de Chapar), cuya
renuncia se acepta.–
9073 5° Escuela n° 13 del Consejo Esco_
lar 5°, a la señorita Genoveva
Julia Barrionuevo, en reempla_
zo de la señorita Matilde Ro_
land, cuya renuncia se acep_
ta.–
6238 19° 1°.– Directora para la escue_
la elemental n° 4 del Consejo Es_
colar 19° y en reemplazo de la
señorita Paz Escornia, a la ac_
tual directora de la escuela
infantil n° 13 del mismo Dis_
trito, señora María Magdale_
na Ahumada de Dauria.–
2°.– Directora para la escue_
la infantil n° 13 del Consejo Es_
colar 19° y en reemplazo de la
señora de Dauria, a la ac_
tual vice-directora de la escue_
la elemental n° 14 del referi_
do Distrito, señora Sara G.
de Villa.–
7513 E. Subpreceptor para la es_
cuela primaria anexa al es_
cuadrón de seguridad al
señor Aníbal Villamayor, en
reemplazo del señor Raimun_

do J. Arana que fué decla-
rado en disponibilidad.

Autorizar,

7869 11° A Dirección Administra-
tiva el pago de la cuenta por
tres mil setecientos veinticin-
co pesos con ochenta y cuatro
centavos moneda nacional,
que cobra la Municipali-
dad por adoquinados cons-
truidos en la calle Treinta
y Tres frente al edificio ubi-
cado en la misma, esqui-
na a la de San Carlos, en la
forma indicada por aque-
lla Oficina, imputándose el
gasto a la partida 27 del In-
ciso 12 - Item 12 - Anexo E. del Presu-
puesto Vigente. —

2648 19° La imputación de los suel-
dos de porteros y peones de
las escuelas n° 13, 17 y 18 del Con-
sejo Escolar 19° (concedidos
por expedientes 2648, 2649 y
2790) a la partida respec-
tiva del Presupuesto General
Vigente que aunque está exce-
dida podrá cubrirse con
el artículo 25 de dicha ley, y
en vista de que el citado Con-
sejo carece de los "Fondos de
Matrículas" para subvenir

a este gasto.-

4278 8°.- 1°.- A gastar hasta la suma de un mil trescientos noventa y nueve pesos con noventa y cinco centavos moneda nacional en la construcción y colocación de las puertas vidrieras necesarias en el patio cubierto del edificio escolar fiscal, calle Anchorena n° 855.-

2°.- Llamar a licitación privada para la realización de dichas obras, quedando facultada de este trámite la Dirección General de Arquitectura.-

3°.- La imputación de este gasto se hará al Inciso 12 Item 12. Partida 27 del Presupuesto vigente.-

164 B/915. Librar orden de pago a favor de don Nicolás P. Colella, por la suma de cinco mil pesos moneda nacional, importe que se le abona a cuenta de las obras de reparación efectuadas en el edificio ocupado por la escuela normal del Azul, provincia de Buenos Aires, debiendo imputarse este pago al Anexo E. In-

ciso 11 - Item 227 Partida 1 del Presupuesto General de 1915.-

Aprobar.

6578 14/913. La licitación pública efectuada en cumplimiento de la resolución de 8 de mayo p.pdo, para las obras de consolidación, reforzamiento y reparación del edificio fiscal sito en la calle Forrange nº 370, aceptándose la propuesta que presenta el señor Francisco Tucci por ser la más baja, quien se compromete a ejecutarlas con la rebaja del 11.25% sobre el presupuesto oficial o sea por la suma de cuarenta y un mil seiscientos noventa y cuatro pesos con diez y seis centavos moneda nacional; acordándose en la forma de práctica el 10% de la suma expresada, para gastos imprevistos, vigilancia, etc.-

1458 16/913. 1º- El presupuesto formulado por la Dirección de Arquitectura para las obras de cambio de nivel de la vereda del edificio fiscal escolar calle Ramón Falcón 2934, cuyo importe total asciende á la

suma de cinco mil setecien-
tos veinte pesos con setenta
y un centavos moneda na-
cional.-
2°.- Llamar a licitación
pública para el día 7 de
agosto próximo, a las 3 p.m.
de acuerdo con las bases y
pliego de condiciones que
estará a disposición de los
interesados en la Dirección
de Arquitectura todos los días
hábiles de 12 a 6 p.m.-
3°.- Las propuestas deberán
presentarse por duplicado
en los formularios que provee-
rá la Dirección de Arquitec-
tura a los interesados y de
conformidad con lo estable-
cido por las Leyes de Sellos y Con-
tabilidad.-
4°.- El gasto se imputará al
Inciso 12- Item 12- Partida 27 del
Presupuesto Vigente.-

6345 20° El presupuesto de gastos
por el año en curso formula-
do por el Consejo Escolar 20°, y
con imputación a Fondos de
Matrículas.-

8720 D Pagar por Dirección Admi-
nistrativa a favor del Tesore-
ro de la Repartición don Maxi-

miliano Serrey y en concepto de reintegro, la suma de mil trescientos ochenta y nueve pesos con ochenta y un centavos moneda nacional curso legal, importe de los gastos efectuados por orden de esa Dirección, durante el mes de mayo p.pdo, de acuerdo con los comprobantes agregados al expediente, y con la imputación especificada por la misma.-

4837 D 1°.- Aceptar el recargo de diez pesos moneda nacional que hace la casa F. W. Vogel y Cía, en el precio de la docena de sillas de viena, ofrecidas en su propuesta privada de 9 de marzo a $48 m/n debiendo limitarse la compra por ahora a las treinta y ocho docenas que se consideran indispensables y que importarán $2.204 m/n.-

2°.- No aceptar el recargo que hace la cristalería Papini en el precio de los frascos para colecciones de insectos y reptiles, por tratarse de un artículo de que puede prescindirse por el momento.-

3°.- Aceptar la lana para tejer en madejas ofrecida por

casa Segundo Fernández y Cía, al precio de doce centavos, en lugar del mismo artículo en ovillos que habíase autorizado a adquirirles al precio de quince centavos, pudiendo así comprarse la totalidad de la partida calculada como necesaria, o sean quince mil madejas que importarán $ 1.800 m/n.-

4°.- Hacer saber a los recurrentes por intermedio de la Dirección Administrativa, que en cuanto al pago de las mercaderías que entreguen no puede prescindirse de los trámites administrativos, sellado, etc.-

9186 13/910. 1°.- Dar por recibida la casa de la calle Bebedero 5863-71 (Consejo Escolar 16°) a contar del 1° de febrero del corriente año, a los efectos del pago de los alquileres.-

2°.- Intimar al señor Nicolás Frutos, por intermedio de la Asesoría Letrada, proceda de inmediato a terminar las obras a que se refiere la Dirección General de Arquitectura a fs 3 del expediente agregado 4212-16/916.

Sección Territorios.

6507 P. Aceptar la propuesta adjunta presentada por don Juan Luisoni para la construcción de un edificio escolar en Alpachiri (Pampa), cuyo importe asciende a la suma de diez mil ochocientos pesos moneda nacional.-

Sección Varios.-

14.977 C/915. Derogar las resoluciones de septiembre 25 p.pdo (expediente 11.699-D) y de 18 de diciembre último de fs 2 de este expediente y disponer que en lo sucesivo, se acepten y se dén curso hasta su total cumplimiento, a los oficios de embargos que remitan los señores jueces.-

Sección Provincias.

8661 C. Aceptar la adjunta renuncia, interpuesta por la maestra directora de la escuela nacional n° 35 Centenario provincia de Corrientes, señorita Sara R. Borderes, con antigüedad de la fecha en que haya dejado de prestar sus servicios; y nombrar en su reemplazo, en el mismo carácter, con sueldo de ciento ochen-

ta pesos m/n mensuales, imputación al Inciso 12 - Item 13 - Partida 2 del Presupuesto, y a partir de la fecha en que se le dé posesión del puesto a la maestra normal, señora Sara Toutel de Ruiz Díaz, argentina.-

8111 13. 1º.- Aceptar la renuncia interpuesta por la maestra auxiliar de la escuela nacional nº 104 General Madariaga (Buenos Aires), señora Josefina C. de Safons, con antigüedad de la fecha en que haya dejado de prestar sus servicios y no llenar la vacante en esa escuela por las razones expuestas por la Inspección Seccional.-

2º.- Nombrar maestro auxiliar de la escuela nacional nº 30 El Socorro (Buenos Aires), con sueldo de ciento cincuenta pesos m/n mensuales a partir de la fecha en que se le dé posesión del puesto e imputación al Inciso 12 - Item 13 - Partida 4 del Presupuesto, al señor Juan A. Moritán, maestro normal español, maestro infantil de la provincia de

Buenos-Aires, autorizado por el Consejo Nacional de Educación para ejercer la enseñanza, y que ha prestado 22 años de servicios como director en las escuelas dependientes de la Dirección General de Escuelas de la provincia de Buenos-Aires (aumento de inscripción).-

5830 S. Aceptar la adjunta renuncia interpuesta por la maestra auxiliar de la escuela nacional n°11 Fortuna (San Luis), doña Pascua Moyano de Alonso; y nombrar en su reemplazo en el mismo carácter con sueldo de ciento cincuenta pesos m/n mensuales e imputación al Inciso 12 - Item 13 - Partida 4 del Presupuesto y a partir de la fecha en que se le dé posesión del puesto, a la maestra normal señorita Amelia Zapata, argentina.-

555 C. Hacer saber al director de la escuela nacional n°15 de Itá-Ibaté, provincia de Corrientes, don Elías Abad que debe optar entre su cargo y el de Secretario de la Comisión

de Fomento, visto que su actuación en este puesto le acarrea animosidades perjudiciales a los intereses de la escuela.-

3545. J. - Acordar a la provincia de Jujuy con destino a la construcción de un edificio escolar en El Algarrobal de la misma, la subvención que solicita en este expediente, disponiéndose para ello del sobrante del ejercicio de 1915.

4161 B. 1º.- Dejar sin efecto el nombramiento otorgado por resolución recaída en este expediente con fecha 14 de junio p.pdo a favor del señor Juan A. Morttán, como maestro auxiliar de la escuela nacional nº 84 de la provincia de Buenos Aires.-

2º.- Trasladar a la escuela nacional nº 84 arriba citada conservando su actual sueldo y categoría a la maestra auxiliar de la escuela nº 10 de Buenos Aires, señorita Delfina Franchimont, cuyos servicios son innecesarios en la misma, por cuanto en su nuevo destino, Go-

bernador Ugarte, solo actúa con dos grados.-

5800 E. 1°.- Conceder licencia por el término de ocho meses y sin goce de sueldo, al subpreceptor de la escuela primaria anexa al Regimiento 16 de Infantería, don Adolfo Gallardo (para terminar los estudios de maestro normal), haciéndosele saber la falta que ha cometido al no dirigir su pedido al Consejo.-

2°.- Reconocer los servicios del suplente señor Teodoro Córdoba Basualdo, puesto al frente del curso por el jefe del expresado Cuerpo en reemplazo del señor Gallardo, y pasar este expediente a la Inspección respectiva para que proponga como reemplazante de éste último, a un maestro titular.-

7510 S Trasladar la escuela nacional n°63 Villa Mogna San Juan, al lugar denominado Las Chacras departamento Caucete, de la misma provincia, donde existen 63 niños en edad escolar, postergándose su ejecución dado lo avanzado del curso es-

colar, hasta el año próximo siempre que no variaran para entonces las circunstancias que las motivan.-

786 I 1°.- Aprobar los adjuntos contratos de locación celebrados ad-referendum para casas destinadas a escuelas nacionales en las provincias, en la forma que se determina a continuación.

Escuela 44 - localidad Temperley (L. de Zamora) Buenos Aires, propietario Riziero Treti, alquiler $ 100, término 3 años, desde el 1° de noviembre de 1915.-

Escuela 46 - localidad Huaycama (Valle Viejo) Catamarca, propietario Haydée Castillo de Cáceres Cano, alquiler $ 18, término 3 años, desde el 1° de enero de 1916.-

Escuela 12 - localidad Amadores (Paclín) Catamarca, propietario Asunción Avellaneda de Ahumada, alquiler $ 18, término 3 años, desde el 1° de enero de 1916.-

Escuela 130, localidad El Chorrillo (La Capital) San Luis, propietario Elvira B. de Adaro, alquiler $ 25, término 2 años, des-

de el 1° de mayo de 1915.-

2°.- El gasto de los alquileres de que se trata, deberá imputarse en la forma indicada por Dirección Administrativa.-

3°.- La Inspección General de Provincias al efectuar la entrega a los propietarios de los respectivos ejemplares, deberá exigir de los mismos el papel sellado de acuerdo con la ley de Sellos de la respectiva provincia.-

Sección Capital.-

2447-A/915 Visto los informes de la Dirección Administrativa y Dirección General de Arquitectura y lo aconsejado por el Sr. Asesor Letrado:

1°.- Aprobar los trabajos adicionales efectuados en el edificio de la escuela normal n. 4 de la Capital, calle Rivadavia n. 4950, cuyo importe asciende a dos mil quinientos noventa y dos pesos con cincuenta y dos centavos moneda nacional, según resulta de lo informado por Dirección General de Arquitectura con

la deducción ya hecha de los trabajos contratados que fueron suprimidos y el importe de los materiales de propiedad fiscal entregados a los contratistas.-

2°.- Devolver a los empresarios de dichas obras señores Jacinto Amadeo y T. Rosatti, la cantidad de tres mil seiscientos cincuenta y ocho pesos con ochenta y dos centavos moneda nacional, que resulta del 10% retenido en garantía y que fué descontada al efectuarse el pago de los certificados parciales.-

3°.- Reiterar al P. E. la nota corriente a fs 1 del expediente 3227-B., aumentando el crédito solicitado hasta la suma de diez mil quinientos cincuenta y cinco pesos con sesenta y tres centavos moneda nacional por las causas que informan las oficinas asesoras, pedido que debe justificarse en la forma aconsejada por Dirección Administrativa a fs 7 del mencionado expediente.-

4°.- Eximir de multa alguna a los referidos contratistas por la demora en que han incurrido a la terminación de las obras atento que dicha demora se encuentra justificada.-

1°.- Promover a la categoría inmediata superior a los maestros que en la actualidad, hubiesen cumplido las condiciones de antigüedad establecidos por el acuerdo de 9 de junio de 1915 y demás disposiciones complementarias del mismo.-

2°.- El gasto que demande las promociones de referencias se imputará al artículo 25 de la Ley de Presupuesto General Vigente.-

3°.- Pase a Estadística a sus efectos, con recomendación de pronto despacho.-

Pase a Estadística a los efectos indicados en el precedente dictámen de la Comisión de Hacienda, sobre ascensos de los siguientes maestros de las escuelas de la Capital: Jorge Cabrera,

Enriqueta Mantegazza, María Libonati, Adela Matos Vidal, Julia M. Zafforini, Leda García, Ricardo J. Chapo, Eduviges Dauría, y Ana Espeche Wersling.-

1º.- Declarar comprendidos en la resolución de 9 de junio del año ppdo por haberse comprobado que en la citada fecha, reunían las condiciones requeridas por la misma resolución para ser promovidos a la categoría inmediata superior a los siguientes maestros:

Ricardo Ferreira de 3ª categoría escuela nº 7 - C. Escolar 8º -

Edelmira Torres de 3ª categoría escuela nº 11 C. Escolar 12º -

Eulogia Azcoaga 3ª categoría, escuela nº 3 C. Escolar 3º. -

Luisa Lemaire de 3ª categoría escuela nº 8 C. Escolar 6º -

Josefina Enriz de 3ª categoría escuela nº 4 C. Escolar 18º

Juana R. Ahumada de 3ª categoría escuela nº 5, C. Escolar 18º

Carlos Martinelli de 3ª categoría escuela nº 1 del C. Escolar 7º

María Quevedo de 2ª categoría escuela nº 13 C. Escolar 6º -

Rosalía Cáceres de 3ª categoría

escuela n.º 5 C. Escolar 1º.
Dolores F. Soria de 3ª categoría escuela n.º 1 del C. Escolar 16º.-
2º A los efectos de la antigüedad, estos ascensos serán considerados con anterioridad al 1º de junio del año p. pdo. y a los del sueldo, del 1º de enero del corriente año.-
Entre líneas a fs 48 "Centenario de" Vale.-
No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las seis p. m.

[signature]

[signature]